

Boletín Municipal

TACUAREMBO

PUBLICACION QUINCENAL

TOMO I

|| TACUAREMBO DICIEMBRE 30 DE 1920 ||

No 12

Asamblea Representativa DE TACUAREMBÓ

PRESIDENTE: Dr. Alberto Moroy.

Primer VICE PRESIDENTE Dr. Juan Landó Tiscornia.

Segundo VICE PRESIDENTE Don José Catalogne.

SECRETARIO. Alfredo V. Landó

COMISION PERMANENTE DE LA

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

PRESIDENTE. José Catalogne.

VICE PRESIDENTE: Don Ignacio Gil

CONCEJO DE ADMINISTRA

CIÓN TACUAREMBÓ

PRESIDENTE: Emilio A. Jiménez de

Aréchaga.

VICE PRESIDENTE: Don Santiago Nieto Clavera.

VOCAL: Don Amalio R. Darriulat

SECRETARIO: César Cano y Arce
Secretario de actas y Redactor del Boletín Municipal: Cupertino R. Bas

CONTADURIA MUNICIPAL

CONTADOR: Juan B. Zóboli

TESORERIA MUNICIPAL

TESORERO: José A. Praderio

INSPECCION TECNICA

JEFE: Juan Cerecetto.

AYUDANTE: Sirio Oliver Arce.

DIBUJANTE: Alberto Borrat Viera.

Sumario:

Proyectos y Resoluciones de la H. Asamblea Representativa desde el 24 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre de 1920

Resoluciones del Concejo Dtal. de Administración, del 27 de Agosto de 1920

Estado sanitario del Departamento durante el mes de Noviembre pasado — remitido por el Médico del Servicio Público Dr. Luis Castagneto

Asamblea Representativa

40.º sesión (extraordinaria)

Celebrada el 24 de Noviembre de 1920

Presidencia del Dr. Alberto Moroy

SUMARIO

1. Asistencia
2. Motivo de esta sesión extraordinaria.
3. Moción del señor Diputado Bernier sobre garantías.
4. Moción del señor Diputado Ríos

En la ciudad de Tacuarembó, a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte, siendo las nueve y treinta y un minutos, entran a sala los siguientes señores Diputados a la Asamblea Representativa de Tacuarembó. Asistencia de tres, Aréchaga, Moroy, Catalogne Rodríguez, Pereira (Dumas), Andreotti, Túñez, Quiñones y Landó Tiscornia, titulares nueve. Asistencia de suplentes, Holden, Gil (Ignacio), Tachini, Testa, Correa Espinosa, Zamit y Ardans, suplentes ocho. Total diez y siete señores Diputados. Preside el Dr. Alberto Moroy Señor Presidente. La Mesa ha convocado a la Asamblea para esta sesión extraordinaria por así haberlo solicitado varios señores Diputados, mediante la nota, cuya lectura realizará el señor Secretario (Lease) se lee la siguiente nota: Señor Presidente de la Asamblea Representativa del Departamento Dr. Alberto Moroy. Los Diputados Departamentales que suscriben solicitan de Vd se sirva citar a la Asamblea que Vd preside para hoy 23 de Noviembre a las 20 horas a fin de considerar las disposiciones que deben adoptarse para asegurar al personal municipal la entera libertad de sufragio. Saludan a Vd atte. C. Machado, Pablo Bernier, Alfredo Tachini, Humberto F. Testa, Lorenzo V. Quiñones, Cirjaco Pereira. Señor Presi-

dente se va a votar, si la Asamblea desea celebrar sesión esta noche para considerar el asunto que expresa la nota leída. Los señores por la afirmativa en pie. Afirmativa. Señor Presidente; hay cuáquero para sesionar. Está abierto el acto. El señor Bernier expresa que en sesión del Cenéjo Departamental celebrada anteayer la mayoría de ese cuerpo rechazó una moción del señor Concejal Clavera destinada a asegurar a los empleados municipales el libre ejercicio del voto. Hace moción para que la H. Asamblea invite al Concejo Departamental de Administración, a que haga saber a sus empleados, presupuestados o no, que tienen entera libertad para votar por el partido de sus aficiones el día veinte y ocho de Noviembre Señor Presidente. En discusión la moción del señor Bernier. Los señores Priagles, Landó Tiscornia, Ríos y Correa Espinoza se oponen a ella por considerar que los empleados municipales están amparados por la constitución nacional en el ejercicio de sus derechos cívicos y que por tanto no necesitan de la declaración que pueda hacer el Concejo Departamental para sufragar libremente en la elección del veinte y ocho de Noviembre

El señor Aréchaga Presidente del Concejo Departamental de Administración que asiste a esta sesión declaró que la moción del señor Concejal Clavera fué rechazada en parte, pero que en lo referente a la concurrencia a las urnas del personal municipal, el señor Presidente del Concejo habla ordenado ya a la Oficina Técnica que autorizara a los peones y capataces ausentes que puedan dejar el trabajo el día sábado a fin de poder concurrir a las elecciones. El señor Ríos hace entonces moción, a su vez, para que la Asamblea declare que vó con placer las declaraciones del señor Presidente

del Concejo por las que asegura a los empleados municipales la concurrencia a las urnas. Puestas a votación las mociones de los señores Bernier y Ríos, por su orden, es rechazada la del señor Bornier y aceptada la del señor Ríos. El señor Diputado Andreotti al fundar su voto favorable a la moción del señor Ríos declaró que cree es una medida digna de loa la tomada por el Presidente del Concejo año cuando con ceptua que ella debió ser sancionada por el Concejo cuando la presentó el Concejal Clavera. Señor Presidente queda terminado el acto. Eran las 10 y 1/2 p. m.

Alberto Moroy, Presidente.
Alfredo V Lando, Secretario.

41.º sesión (extraordinaria)

Celebrada el 13 de Diciembre de 1920.
Presidencia del Dr. Alberto Moroy

SUMARIO

1. Asistencia
2. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
3. Decreto fijando viatico a la Delegación de Cámara, al Congreso Municipal del Durazno
4. Decreto autorizados al Concejo para disponer de 160 pesos para gastos de representación de los delegados al Congreso Municipal del Durazno.
5. Moción del Diputado Landó Tiscornia.

En la ciudad de Tacuarembó a 13 de Dbre. de 1920, siendo las 9 y 1/2 p. m. entran a sala los siguientes señores Diputados a la Asamblea Representativa de Tbó.

Asistencia de titulares

Alberto Moroy, Juan Landó Tiscornia, Dumas Pereira, José Catalogne, Guido R. Andreotti, Héctor Ferreira, Pablo G. Ríos y Lorenzo Qtiñones.

Titulares 8

Asistencia de suplentes

Joaquín Diego Roca, Arturo Correa Espinosa, Victor Olden, Humberto F. Testa y Alfredo Tachini.

Suplentes 5

Total: 13 señores Diputados

Preside el Dr. Alberto Moroy.

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número está abierto el acto. Se leerán las actas anteriores. (Se leen las actas N.º 38, 39 y 40 del 1.º, 5 y 24 de Noviembre próximo pasado.) Si no se observa se va a votar. Si se aprueban las actas leídas Los señores por la afirmativa en pie.

Afirmativa.

Se dará cuenta de los asuntos entrados. Se da de los siguientes

Asuntos entrados

1.º El Concejo Dptal. de Adción. remite un mensaje solicitando autorización para pagar varias cuentas.

R: A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2º El mismo Concejo remite mensaje solicitando autorización para invertir la suma de 400 pesos como viatico de la delegación del Concejo y Cámara Dptal. al Congreso Municipal del Durazno.

R: A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE. No hay más asuntos entrados.

EL SEÑOR ANDREOTTI, hace moción para que los asuntos leídos sean tratados en la sesión de hoy. Esta moción es aprobada por unanimidad.

En discusión el mensaje del Concejo Dptal. por el que solicita autorización para pagar varias cuentas.—Después de un breve debate, es sancionado por unanimidad y en las dos discusiones

el siguiente proyecto de decreto

La A. R. de Tbó. Decreta:

Art. 1.o Autorizase al Concejo de Administración Dptal. para invertir la suma de 2.272 pesos con 62 cts. para satisfacer las siguientes cuentas adeudadas por este Municipio

A Trabucatti y Cía. \$ 812. 80, debiendo imputarse este gasto al rubro "Vialidad Rural".

A Sala y Cía. \$ 1055.58 debiendo imputarse este gasto al rubro "Vialidad Rural".

A E. Real de Azua \$ 243.14 debiendo imputarse este gasto al rubro "Sostenimiento del autobús".

A Domingo Basso \$ 161.10 debiendo imputarse este gasto al rubro "Bosques Municipales".

Art. 2.o Comuníquese etc.

Sala de sesiones de la H. Asamblea a 13 de Diciembre de 1920.

Sr. PRESIDENTE. En discusión el mensaje del Concejo Dptal. por el que solicita autorización para invertir 400 pesos en el viatico de los Delegados al Congreso Municipal del Durazno.

El señor Correa Espinosa propone se apruebe la siguiente moción: "Para que se limite a 200 pesos el viatico de la referencia del cual solo disfrutarán los Delegados de esta Asamblea".

El señor Ríos, a su vez propone la siguiente moción: "Para que se autorice la inversión de los 400 pesos solicitados por el Concejo para el viatico de los Delegados del Municipio de Tacuarembó, ante el Congreso del Durazno".

Por último, el señor Andreotti, propone se apruebe la siguiente moción. «Para que se autorice al Concejo Dptal. de Administración para invertir la suma de 200 pesos para el viatico de los delegados del Concejo al Congreso del Durazno y para que se acuerde 150 pesos a cada uno de los delegados de esta Asamblea ante el mismo

Congreso». Estas mociones fueron votadas negativamente y por su orden.

Reabierto el debate y después de un breve cambio de ideas, el señor Andreotti, propone la aprobación de los siguientes decretos:

La A. R. de Tbó. Decreta

Art. 1.o Acuerdase un viatico de cien treinta pesos a cada uno de los señores Delegados de esta Asamblea al Congreso Municipal del Durazno.

Art. 2.o Las sumas a que se refiere el artículo anterior serán imputadas al rubro "Extraordinarios."

Art. 3.o Comuníquese etc.

Sala de sesiones de la H. Asamblea, en Tacuarembó a 13 de Diciembre de 1920.

La A. R. de Tbó. Decreta:

Art 1.o Autorizase al Concejo de Administración Dptal. para invertir la suma de ciento sesenta pesos para el viatico de la delegación del referido Concejo al Congreso Municipal del Durazno.

Art 2.o El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará al rubro "Extraordinarios".

Art 3.o Comuníquese etc.

Sala de sesiones de la H. Asamblea en Tacuarembó a 13 de Diciembre de 1920.

Estos dos proyectos fueron aprobados por unanimidad y en ambas discusiones.

El Dr. Landó Tiscornia, manifiesta que en la sesión anterior se dió cuenta de un mensaje del Concejo Auxiliar de Santa Isabel por el que solicitaba autorización para enajenar al Banco de la República una parcela de terreno municipal situada en aquel pueblo. Como este asunto reviste carácter urgente y

do pudiendo ser resuelto en esta sesión por falta de número necesario para sancionar el pedido de la referencia, hace moción para que la Asamblea sea citada extraordinariamente, para mañana a las 9, rogándose a los señores Diputados puntual asistencia, a fin de poder sesionar con el número necesario para poder resolver este asunto.

Esta moción es aprobada por unanimidad.

Se resuelve por último comunicar de inmediato al Concejo Dptal. las resoluciones adoptadas en esta sesión.

Sr Presidente; queda terminado el acto. Eran las 10 y 1/2. p. m.

Se hace constar que al considerarse la moción del Sr. Diputado Ríos, relativa al viático de los Srs. Delegados del Concejo al Congreso Municipal del Durazno, el mismo Diputado mocionante expresó también que debía hacerse saber al Concejo que el Presidente de este cuerpo goza, según el presupuesto, de una asignación mensual de 30 pesos para gastos de representación.

Esta última parte de la moción del señor Ríos fué votada negativamente

Alberto Moroy, Presidente.
Alfredo V. Landó, Secretario.

LA H. ASAMBLEA R. DE TBO.

DECRETA:

Art. 1.o Invítase al H. Concejo Departamental de Administración para que designe a uno de los señores Concejales para que concorra a la sesión de esta Asamblea, a celebrarse el día 10 del corriente, a dar explicaciones sobre la situación y marcha de la Caja Municipal.

Art. 2 o Comuníquese etc.

Sala de sesiones de la H. Asamblea Representativa en Tacuarembó, Noviembre 1^a. de 1920.

Alberto Moroy, Presidente
Alfredo V. Landó, Srio.

LA H. ASAMBLEA R. DE TBO.

DECRETA:

Art. 1.o Pídanse al Concejo de Administración informes precisos y detallados sobre el número y costo de las obras urbanas realizadas en este ejercicio.

Art. 2.o Pídanse al mismo Concejo informes precisos sobre las obras realizadas en este ejercicio con cargo al rubro "Parques y jardines".

Art. 3 o Comuníquese, etc.
Sala de sesiones de la H. Asamblea Representativa en Tacuarembó, Noviembre 1^a de 1920.

Alberto Moroy, Presidente.
Alfredo V. Landó, Srio.

LA H. ASAMBLEA R. DE TBO.

DECRETA:

Art. 1.o Refuerzanse los rubros "Subvención", "Recaudación de Impuestos e Impresiones", "Parques y Jardines" y "Vialidad Urbana" comprendidos en la planilla N.º 1 del presupuesto Municipal, respectivamente, con las sumas de mil doscientos, mil quinientos, y tres mil trescientos pesos.

Art. 2 o Los refuerzos a que se refiere el artículo anterior serán cubiertos con la suma de seis mil pesos que asigna el mismo presupuesto (planilla N.º 1) al rubro Vialidad Rural.

Art. 3 o Comuníquese etc.

Sala de sesiones de la H. Asamblea Representativa en Tacuarembó, Noviembre 1^a de 1920.

Alberto Moroy, Presidente.
Alfredo V. Landó, Secretario.

Art 1.o Autorizase al Concejo de Administración Departamental para invertir la suma de 2272 pesos con 62 centésimos para satisfacer las siguientes cuentas adeudadas por este Municipio.

A. Trabucatti y Cia. \$ 812.80 debiendo imputarse este gasto al rubro "Vialidad Rural". A. Sala y Cia. \$ 1055.58 debiendo imputarse este gasto al rubro "Vialidad Rural". A E Real de Azua \$ 243.14 debiendo imputarse este gasto al rubro "Sostenimiento del Autobus". A Domingo Basso \$ 161.10 debiendo imputarse este gasto al rubro "Bosques Municipales".

Art. 2.o Comuníquese etc.

Sala de sesiones de la H. Asamblea Representativa a 13 de Diciembre de 1920

Alberto Moroy, Presidente.

Alfredo V. Landó, Secretario.

LA H. ASAMBLEA R. DE TBÓ.

DECRETA:

Art. 1 o Acuerdase un viatico de cien
to treinta pesos a cada uno de los se-
ñores Delegados de esta Asamblea al
Congreso Municipal del Durazno.

Art. 2 o Las sumas a que se refiere
el artículo anterior serán imputadas al
rubro "Extraordinarios".

Art. 3.o Comuníquese etc

Sala de sesiones de la H. Asamblea
Representativa en Tacuarembó a 13 de
Diciembre de 1920.

Alberto Moroy, Presidente
Alfredo V. Landó, Secretario.

LA H. ASAMBLEA R. DE TBÓ.

DECRETA

Art. 1.o Autorizase al Concejo de Ad-
ministración Departamental para inver-

tir la suma de ciento sesenta pesos pa-
ra el viatico de la delegación del referi-
do Concejo al Congreso Municipal del
Durazno.

Art 2.o El gasto a que se refiere el
artículo anterior se imputará al rubro
"Extraordinarios".

Art. 3.o Comuníquese etc

Sala de sesiones de la H. Asamblea
Representativa en Tacuarembó a 13 de
Diciembre de 1920.

Alberto Moroy, Presidente
Alfredo V. Landó Secretario.

Asamblea Representativa DE TACUAREMBÓ

3 sesión (extraordinaria)

Celebrada el 20 de Diciembre de 1920
Presidencia del Dr Alberto Moroy.

SUMARIO

1. Asistencia
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
3. asuntos entrados
4. Moción del señor Diputado Andreo-
ti para que se traten en la sesión
de hoy y en primer término los dos
asuntos entrados. Es aprobada.

ORDEN DEL DÍA

1. Proyecto de decreto autorizando al
Concejo Dptal. para enajenar a
Banco de la República, un predio
municipal situado en Santa Isabel.
- 2.o Proyecto de decreto, declarando de
utilidad pública la expropiación de
un terreno para corrales de abasto.
- 3.o Proyecto de decreto creando once
cargos de peones camineros y tres
puestos de inspectores de cuadrillas

En la Ciudad de Tbó. a 20 de Di-
ciembre de 1920, siendo las 9 1/2 p.m.
entran los siguientes señores Diputa-
dos a la Asamblea Representativa de
Tacuarembó.

TITULARES: Moroy, Bernier, Andreotti, Ríos, Catalogne, Quiñones, Ferreira, Cirilo Rodríguez y Dumas Pereira

SUPLENTES: Joaquín Diego Roca, Correa Espinosa, Ignacio Gil y José A Valdez Total 13 señores Diputados. Preside el Dr. Alberto Moroy. Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada sin observaciones. Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados: El Concejo de Adeción remite mensaje N.o 830 solicitando autorización para invertir la suma de 1874 pesos con cargo a sobrante del cálculo de recursos del actual ejercicio, para efectuar reparaciones de urgencia en el edificio Municipal,

R: A la Comisión de Hacienda. El mismo Concejo remite mensaje solicitando autorización para verificar por acción reparaciones en el camino al Paso de Ceferino en Tres Cruces, reparaciones que han sido presupuestadas en 700 pesos. R: A la Comisión de Obras Públicas.

No habiendo más asuntos entrados se aprueba una moción del Sr. Andreotti en el sentido de que la Cámara trate en la sesión de hoy y en primer término, los dos asuntos entrados.—En consideración el mensaje leído en primer término, los señores Andreotti y Correa Espinosa entienden que pueden autorizarse las reparaciones de más urgencia que necesite el Edificio Municipal, pero sin que para ello se haga mano del sobrante de los cálculos de recursos del actual ejercicio.

El señor Ríos, declara que votará la moción que proponen los Srs Andreotti y Correa Espinosa, formulando a su vez otra moción en el sentido de que se designe una comisión especial para informar a la Cámara sobre las posibles responsabilidades en que puedan haber incurrido los constructores del Edificio Municipal.

El señor Andreotti manifiesta que

desearía saber si los arquitectos Scassa y Azarini, cobraran honorarios por los informes que han prometido al Concejo relativo a las reparaciones que deben efectuarse en el Edificio Municipal. El señor Bernier declara que los referidos profesionales no cobrarán honorarios por esas reformas.

Cerrado el debate se aprueban por unanimidad y en las dos discusiones los siguientes decretos:

La H. A. R. de Tacuarembó
DECRETA:

ARTICULO 1.o—Autorizase al Concejo Departamental para verificar por administración, las reparaciones de más urgencia que necesite el Edificio Municipal.

ARTICULO 2.o— Autorizase igualmente al Concejo Departamental, para que una vez que los arquitectos Scassa y Azarini, informen sobre las reparaciones definitiva que necesite el Edificio Municipal, que se llame a licitación para verificar tales reparaciones definitivas.

ARTICULOS 3.o— El costo de las reparaciones a que se refiere el Artículo 1 o de este Decreto, será imputado al rubro «Extraordinarios».

ARTICULO 4.o—Comuníquese, etc.

La H. A. R. de Tacuarembó
DECRETA:

ARTICULO 1.o—Designase a los señores Diputados Pablo G. Ríos, Guido R. Andreotti y Arturo Correa Espinosa en Comisión Especial, a fin de investigar las responsabilidades en que puedan haber incurrido los empresarios o constructores del Edificio Municipal.

En consideración el mensaje del Concejo Dptal. por el que solicita autorización para efectuar por acción reparaciones en el Camino al Paso de Ceferino,

se resolvió conceder la autorización pedida.

Por último se resuelve citar en adelante a la Asamblea para las 9 p. m. para entrar a sala a las 9 y 1½ y que pasada esta última hora no se celebre sesión. Se resolvió así mismo publicar los nombres de los srs. Diputados asistentes a las sesiones, así como el nombre de los que concurran a las citaciones aun cuando no se celebre sesión. Siendo la hora reglamentaria queda terminado el acto. Eran las 11 p. m.

Alberto Moroy, Presidente.
Alfredo V. Landò, Secretario.

Asamblea Representativa DE TACUAREMBÓ

44 sesión (extraordinaria)

Celebrada el 21 de Diciembre de 1920

Presidencia del Dr. Alberto Moroy.

SUMARIO

1. Asistencia
2. Motivo de esta sesión extraordinaria.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Asuntos entrados.
5. Proyecto de decreto autorizando al Concejo Dptal. para enajenar al Banco de la República un predio municipal situado en Santa Isabel. Es sancionado en las dos discusiones.
6. Proyecto de decreto declarando de utilidad pública la expropiación de un terreno para corrales de abasto. Es aprobado.
7. Proyecto de decreto solicitando informes al Concejo Dptal. Es aprobado.
8. Proyecto de decreto de la Comisión Especial, sobre reparaciones en el Edificio Municipal. Es aprobado.
9. Proyecto de decreto creando once cargos de peones camineros y dos Inspectores de cuadrillas. Es aprobado.

y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, siendo las nueve y media p. m. entran a sala los siguientes señores Diputados a la Asamblea Representativa de Tacuarembó.

Asistencia de titulares

Alfredo Jiménez de Aréchaga, Pablo Bernier, Dumas Pereira, Pablo G. Ríos, Juan Landó Tiscornia, José Catalogue, Lorenzo Quiñones; Guido R. Andreotti, Héctor Ferreira, Alberto Moroy.

Titulares 10

Asistencia de suplentes

Pedro Valdez García, Victor Holden, Ignacio Gil, Ignacio Herran Aguirre, Joaquín Diego Roca, Doroteo Albarez, Alfredo Tachini, Ciriaco Pereira, Nicomedes Zamit, Arturo Correa Espinoza, José A. Valdez.

Suplentes 11

Total 21 señores Diputados

Asiste también el señor Concejal Dn. Esteban Andrés Aliano.

Preside el Dr. Alberto Moroy.

SEÑOR PRESIDENTE La Cámara ha sido citada para esta sesión extraordinaria en virtud de haberlo solicitado así varios señores Diputados mediante la nota cuya lectura realizará inmediatamente el señor Secretario. (Se lee la siguiente nota).

Tacuarembó, Dbre. 21 de 1920.

Señor Presidente de la H. Asamblea Representativa de Tacuarembó. Dr. Alberto Moroy.

Los diputados suscritos, considerando de urgencia liquidar el asunto de responsabilidad sobre deterioros del Edificio Municipal, para evitar la prescripción, ruegan al señor Presidente, se

sirva hacer citar a la Asamblea para una sesión especial para esta noche.

Crean oportuno se traten también los asuntos urgentes actualmente en trámite, que desde ya piden se incluyan en la orden del día de esta sesión especial.

Pablo G. Ríos, Guido R. Audreoti, A. Correa Espinosa, José Catalogne, Dumas Pereira.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay número para sesionar. Se va a votar; si la Cámara desea celebrar sesión esta noche para tratar los asuntos de la orden del día, así como el informe de la Comisión Especial nombrada en la sesión de ayer.—Los señores por la afirmativa en pie.—Afirmativa.

Se dará lectura del acta anterior.—(Se lee el acta N.o 43 de la sesión de ayer 20 de Diciembre de 1920). — Si no se observa seva a votar. Si se aprueba el acta leída.—Los señores por la afirmativa en pie.—Afirmativa.

Se dará cuenta de los asuntos entrados.—(Se dá de los siguientes):

Asuntos entrados

1.o—El Concejo Departamental de Administración remite un mensaje relacionado con la situación del capataz Leopoldo Ituarte.

R. a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2.o—El mismo Concejo remite un mensaje solicitando aumento de sueldo para el Jefe del Corralón Municipal y para el auxiliar 1º del Concejo, así como autorización para invertir la suma de 670 pesos para cubrir los gastos que originen los Concejos Auxiliares recientemente creados.

R. a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3.o—La Comisión Especial investigadora presenta informe y proyecto de decreto relacionado con el Edificio Municipal.

R. a consideración de la H. Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE: No hay más asuntos entrados.—En primer término de la orden del día figura el pedido de autorización del Concejo Departamental, para vender al Banco de la República un predio municipal ubicado en el Pueblo de Santa Isabel, cuyo asunto fré devuelto sin informe por la comisión respectiva.—Hay en Sala número suficiente para tratar este asunto.—Léase el mensaje de la referencia.—(Se lee).—Está en discusión.

Los señores Landó Tiscornia y Audriotti, expresan que la Cámara debe conceder la autorización pedida para la enagenación del terreno municipal de Santa Isabel, pues se trata de una operación ventajosa para los intereses de la comuna.—Agregan que el importe de la venta a efectuarse debe destinarse íntegramente a la construcción del edificio para sede del Concejo Auxiliar de Santa Isabel. — Hacen notar, además, que por decreto de 19 de Mayo de 1920, esta Asamblea concedió autorización para vender a la misma institución otra fracción de terreno, contigua a la que se piensa enagendar ahora.—Como ese decreto está vigente, procede que esta Asamblea lo derogue en forma.—Proponen, por último, que la Cámara sancione el decreto que entregan a la Mesa.

SR. PRESIDENTE: Léase el proyecto presentado.

(Se lee el siguiente decreto).

La H. Asamblea R. de Tacuarembó

DECRETÁ:

Artículo 1º Autorízase al Concejo de Administración de este Departamento para enagenar al Banco de la República Oriental del Uruguay una fracción de terreno de propiedad munici-

pat, situada en el Pueblo de Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, con puesta dicha fracción de terreno de veinte y seis metros y sesenta y seis centímetros de frente sobre la calle Diez y Ocho de Julio, por cincuenta metros de fondo y linda por el Este con la expresa la calle Diez y Ocho de Julio; por el Norte por formar esquina con la calle Sarandí; por el Oeste con más terreno municipal y por el Sur con terreno destinado a edificaciones escolares.

Artículo 2.o La enajenación, a que se refiere el precedente artículo, se verificará a razón de cinco pesos el metro cuadrado, siendo de cargo de la institución compradora los gastos de administración y certificados.

Artículo 3.o El producto íntegro de esta operación se destinará a la construcción de un edificio para sede del Concejo Auxiliar de Santa Isabel.

Artículo 4.o Derógase el decreto de esta Asamblea de diez y nueve de Mayo de mil novecientos veinte.

Artículo 5.o Comuníquese, etc.

SR. PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto leído — Si no se observa se va a votar en general — Los señores por la afirmativa en pie. — Afirmativa. — (Unanimidad)

El SR. RÍOS, hace moción para q' tanto el asunto que acaba de votarse en general, así como los demás que se traten en la sesión de hoy, sean considerados y votados en las dos discusiones. — Esta moción es aprobada.

En discusión particular los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o, por su orden, no son observados. — Puestos a votación, son aprobados por unanimidad. — El artículo 5.o es de orden.

SR. PRESIDENTE: Queda sancionado el decreto. Se comunicará al Concejo a sus efectos.

Lease el mensaje N.º 815 del Con-

jo Dptal. por el q' se solicita autorización para expropiar una fracción de campo para asiento de los Corrales de Abasto de esta ciudad. (Se lee el mensaje dito.)

SEÑOR PRESIDENTE: La Mesa ha recibido el proyecto de decreto sobre este asunto. Lease. — (Se lee el siguiente decreto)

Artículo 1.o Desártese de utilidad pública la expropiación por el Municipio de Túo con destino a asiento de los Corrales de Abasto, de una fracción de campo de suelo no perteneciente a Dr. Juan Etcheverry, situada dicha fracción de campo en la cuarta sección inicial de este Departamento y se extiende de 221 hectáreas 3643 mts. más. Linda por el Norte y Oeste con mas campo del mis no señor Juan Etcheverry; por el Sur con Don Pedro Bidegain y Cañada de Molles por medio con Juan B. Rosa Umpierrez y por el Este con la vía del Ferro Carril Central del Uruguay.

Artículo 2.o Autorízase al Concejo Dptal de Administración para proceder a la expropiación de la referida fracción de campo

Artículo 3.o Comuníquese etc.

SEÑOR PRESIDENTE: Esta a consideración de la H. Asamblea Los señores diputados RÍOS, LANDO TISCORNIA y ANDREOTTI, fundan sus votos favorables sobre el proyecto aludido.

SEÑOR PRESIDENTE: Si no se observa se va a votar en general el proyecto en discusión. Los señores por la afirmativa en pie. Afirmativa. (unanimidad)

En discusión particular los artículos 1.o y 2.o no son tampoco observados. Puestos a votación por su orden son aprobados por unanimidad. El artículo 3.o es de orden.

SEÑOR PRESIDENTE: Queda sancionado el decreto. Se comunicará al

Concejo Dptal. a sus efectos.

El señor ANDREOTTI expresa que sería prudente saber si la cantidad destinada para el establecimiento de los Corrales de Abasto, sería suficiente. Es conveniente conocer esos datos para que, en el caso que la cantidad expresada no alcanzara a cubrir el costo de tales obras, la cámara se ocupará con tiempo en buscar recursos para que esa importante mejora no sufra tropiezo alguno por falta de fondos. En tal virtud propone que la H. Asamblea, sancione el siguiente decreto.

La H. Asamblea R. de Tbò, decreta.

Artículo 1.o Solicítense al Concejo Departamental de Adm. se sirva remitir a esta Asamblea, el presupuesto aproximado para el establecimiento de los Corrales de Abasto, así como el costo de la expropiación de terreno a realizarse.

Artículo 2.o Comuníquese.

Sr. PRESIDENTE: Esta a consideración de la Cámara, el proyecto del señor Andreotti. Si no se observa se va a votar. Si se aprueba los señores por la afirmativa en pie. Afirmativa Suprimida la segunda discusión se vota el artículo 1.o y es aprobado.

Sr. PRESIDENTE: Queda sancionado el decreto. Se comunicará al Concejo a sus efectos.

El señor BERNIER manifiesta que estando por terminar la hora reglamentaria, hace moción para que se prorrogue la hora, hasta terminar con todos los asuntos que figuran en la orden del día. Esta moción es aprobada.

Sr. PRESIDENTE: Lease el informe y proyecto de decreto de la Comisión Especial Investigadora (Se lee el siguiente informe).

«Honorable Asamblea Representativa.—La Comisión Encargada de investigar la posible responsabilidad de los constructores del Edificio Municipal, a

V. H. dice: que estudiados los antecedentes que obran en el Concejo Departamental, y especialmente el informe del arquitecto Gómez Ferrer, aconseja, a esa H. Cámara, la sanción del siguiente decreto:

La H. A. R. de Tacuarembó
DECRETA:

»Artículo 1.o—Diríjase mensaje al H. Concejo Departamental, a fin de que éste entable de inmediato la correspondiente acción de responsabilidad contra, los constructores o empresarios de las obras del Edificio Municipal de Tacuarembó, de acuerdo con el artículo 1844 del Código Civil.

Artículo 2.o—Solicítense del Concejo Departamental se sirva disponer con toda urgencia, sean agregados al expediente «Carpeta N° 334», todos los antecedentes relativos a la construcción del Edificio Municipal.

Artículo 3.o—Se llama la atención del Concejo Departamental sobre el no cumplimiento del decreto de Marzo 15 de 1920, al extremo de que aún no estando terminado el respectivo expediente, éste había sido archivado.— Todo sin perjuicio de lo que resuelva

V.H., oídas las ampliaciones verbales que hará la Comisión que suscriba en la primera sesión que se celebre.— Tacuarembó, Diciembre 21 de 1920.— Guido R. Andriotti, Pablo G. Ríos, A. Correa Espinosa.

Sr. PRESIDENTE: Está a consideración de la Cámara el informe y proyecto leído.

El SR. ANDRIOTTI, a nombre de la Comisión Investigadora, insiste en la necesidad de resolver de inmediato este asunto, sancionando el decreto presentado.— Considera que cualquier demora puede aparejar serios perjuicios al Municipio.— Lee diversos antec-

dentes, que, a juicio de la Comisión informante, revelan la responsabilidad de los constructores del Edificio Municipal.

SR. PRESIDENTE: Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto de la Comisión investigadora. Si se aprueba.—Los señores por la afirmativa en pie.—Afirmativa.

En discusión los artículos 1.º, 2.º y 3.º del proyecto en debate, no son observados.—Puestos a votación resultan aprobados.

SR. PRESIDENTE: Queda sancionado el proyecto.—Se comunicará al Concejo a sus efectos.

SR. PRESIDENTE: Se seguirá considerando el proyecto del Concejo Departamental sobre creación de varias cuadrillas de peones camineros y creación de tres puestos de Inspectores de cuadrillas.

El SR. ANDRIOTI, a nombre de la Comisión en mayoría, insiste en que los Inspectores que se nombraran, una vez que se apruebe el proyecto, lo sean por el Concejo Dptal. pero a propuesta de la Inspección Técnica.

Los señores Ríos, Valdez y Correa Espinosa, se oponen a ese temperamento, por considerarlo contrario a la ley.

SR. PRESIDENTE: Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el proyecto de la Comisión en mayoría, por el cual se crean once nuevos puestos de peones camineros y un puesto de Inspector de cuadrillas.—Si se aprueba el proyecto de la referencia.—Los señores por la afirmativa en pie.—Afirmativa.

En la discusión particular, se crean dos puestos de inspectores de cuadrillas uno permanente y otro provisorio y se rechaza el artículo que establece que estos funcionarios serán nombrados por el Concejo de Adición, a propuesta de la Inspección Técnica.—En

consecuencia fueron votados, por unanimidad y por su orden, los siguientes artículos del decreto en debate:

La H. A. R. de Tacuarembó

DECRETA:

Artículo 1.º—Se autoriza al Concejo Dptal. de Adición, para organizar siete cuadrillas permanentes de peones camineros.

Artículo 2.º Créanse once nuevos cargos de peones camineros permanentes con una asignación de 360 pesos anuales.

Artículo 3.º Las cuadrillas a que se refiere el artículo 1.º de este decreto, serán formadas con los 10 peones camineros ya presupuestados y en los once cargos analogos que se crean por el artículo 2.º

Artículo 4.º Créase el cargo permanente de «Inspector de Cuadrillas» con una asignación de 900 pesos anuales.

Artículo 5.º Se autoriza al Concejo Dptal. de Adición, para contratar los servicios periódicos de otro Inspector de Cuadrillas, con una asignación de 75 pesos mensuales. Los servicios de este funcionario se contratarán tan solo en las épocas que funcionaran todas o casi todas las cuadrillas, dependientes del Municipio.

Artículo 6.º Las erogaciones que demande el cumplimiento de este decreto, serán imputadas al rubro «Vialidad Rural».

Artículo 7.º El Concejo Dptal. de Adición, reglamentará el presente decreto.

Artículo 8.º Comuníquese etc.

SR. PRESIDENTE: Queda sancionado el proyecto. Se comunicará al Concejo a sus efectos.

El señor RÍOS, hace moción para

que todas las resoluciones y decretos sancionados en la sesión de hoy, sean comunicados de inmediato al Concejo de Acción, para su cumplimiento, sin esperar a que se celebre nueva sesión. Considera que se hace necesario tomar esta resolución, por que los asuntos resueltos en esta sesión son todos de carácter urgente y que cualquier de

mora originaria perjuicios que hay que evitar.

Esta moción fué aprobada por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE: Está agotada la orden del día. Queda terminado el acto. Eran las 12 p. m.

Alberto Moroy Pte. Alfredo V. Landó Srio

Concejo Dptal. de Administración DE TACUAREMBO

Acta N.º 89

En la ciudad de Tacuarembó a los veinte y siete días del mes de Agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en el local de sesiones del H. Concejo Departamental de administración, los señores concejales Santiago Nieto y Clavera y Amilio R. Darriolat, bajo la presidencia del señor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, se declaró abierto el acto por ante el suscrito Secretario, a las 15 horas.

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada. — Se adoptaron las siguientes resoluciones:

Mensaje N.º 32 de la H. Comisión Permanente.

R: Archívese.

Expediente Carnicería Municipal, devuelto por la C. Permanente.

R: Acúsesese recibo y celebrese el contrato respectivo ante Escrivano Público.

Nota N.º 11320 del F. C. C negándose a acceder a lo solicitado por este Concejo, referente a la rebaja del 50 c/o en los pasajes de los empleados

municipales

R: Atento a lo manifestado por la Empresa del F. C. C., y creyendo este Concejo que tiene derecho a gozar de la rebaja expresada, para sus empleados en servicio, como las demás instituciones del Estado, diríjase oficio al Exmo. señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que quiera gestionar de la Empresa citada la rebaja indicada.

Nota N.º 2723 de la Jefatura de Policía.

R: Solicítense de la Jefatura de Policía que, por intermedio del Comisario seccional, (una vez se compruebe la veracidad de la denuncia) intimé al señor Esterra el paso por su predio hasta que no se efectúen las reparaciones necesarias, y pase a la I. Técnica para que proyecte las obras respectivas.

Resolución: Reítéruese al Juez de Paz de la 5a Sección el pronto diligenciamiento del expediente caratulado: «Varios vecinos de la 5a Sección sobre cierre de un camino».

Mensaje N.º 130 de la H. Comisión

Permanente, autorizando la colocación de sobre pisos en los puentes del Paso del Bote y Sandú.

R: Pase a la I. Técnica para su cumplimiento, debiendo llamar a licitación para la compra de los materiales.

Nota N.º 114 del C. Auxiliar de San Gregorio.

R: El Concejo hace suyo el informe producido por el Concejo Auxiliar y resuelve elevarlo al Ministerio de Obras Públicas con mensaje.

Nota N.º 115 del mismo Cuerpo consultando sobre la forma de pago del Impuesto de Semevientes.

R: Hágase saber que el impuesto debe abonarse según el número de animales de cada especie, independiente mente sin tener en cuenta el conjunto.

Nota N.º 108 del mismo Concejo comunicando la designación de Revisadores de Patentes de Rodados.

R: Acúsesese recibo y téngase presente.

Nota N.º 12 del C. Auxiliar de Achával.

R: Archívese.

Nota N.º 1180 del M. de Industrias anunciando el decreto estableciendo una rebaja del 50 % en la tarifa de aviso para la publicación de los decretos y Ordenanzas de los C. Departamentales.

R: Acúsesese recibo, téngase presente, hágase saber a la Contaduría y archívese.

Nota de la I. Técnica N.º 67 sobre pago de once horas al peón Luis Lima que suma \$ 6.60

R: Atento a las explicaciones dadas por la I. Técnica, autorízase el pago de la cuenta de la referencia y vuelva a dicha oficina a sus efectos.

Resolución: No habiendo la I. Técnica hasta la fecha cumplido la resolución de este Concejo con respecto al proyecto de apertura de calles, dispuesto por el art. 2º del Decreto de

la H. Asamblea de 4 de Mayo del año pásese oficio al referido funcionario reiterándosele el cumplimiento de la referida resolución con carácter urgente.

Denuncia del I. Municipal de un cerco ruinoso en la propiedad de Rosendo Ortiz.

R: Atento a lo informado por la I. Técnica, vuelva al funcionario atendido para que intime la demolición, señalándose un plazo no mayor de 15 días.

Denuncia del mismo sobre el estado ruinoso de un edificio ubicado en la calle 18 de Julio esq. Gral. Artigas.

R: Pase al I. Municipal para que tome las medidas de seguridad necesarias.

Informa del Juez de Paz de la 11.ª Sección sobre desvío de un camino, (Domingo Rospide).

R: Agréguese a sus antecedentes y vuelva.

Nota de la Nueva Sociedad de Ganaderos.

R: Archívese.

Alejandro Tricot, libreta de Chauffeurs

R: Concédase la autorización solicitada, expídalese la libreta respectiva y previo pago de derechos archívese.

Alfredo Duarte, libreta de Chauffeurs.

R: Concédase la autorización solicitada, expídalese la libreta respectiva y previo pago de derechos archívese.

Notas del C. Auxiliar de San Gregorio N.ºs 36 y 37 remitidas con el oficio N.º 111.

R: Archívese.

Nota N.º 131 de la H. C. Permanente para invertir previamente la suma de cuarenta pesos mensuales para atender los gastos que demande la Plaza de Deportes del Parque Rodó, etc.

R: Hágase saber que la erogación se imputará al rubro Gastos Extraordi-

narios.

Juan Paladino, permiso para encañonar un camino y clausurar una canela.

R: Pase a informe del Juez de Paz de la 5 a Sección.

Isabel Pardías, exoneración de la patente de un auto de su pertenencia.

R: No estando dentro de las facultades de este Concejo la exoneración de Impuestos Municipales, no se hace lugar a lo solicitado.

Resolución: Que las licencias en general serán concedidas solo en casos de ser justificadas plenamente a juicio de este Concejo — Expediente Ciriaco Benítez.

Acúsesese recibo, hágase saber y librese despacho al Juez de Paz respectivo, para que dé cumplimiento a la resolución de fojas 28.

Varios vecinos de Tacuarembó Chico solicitan reparaciones en el Paso de la California.

R: Pase a la I. Técnica para que proceda de inmediato a las reparaciones solicitadas, debiendo comunicar el costo de las mismas.

No siendo para más se levantó la sesión a las 17 horas

Emilio A. Jiménez de Aréchaga
Pte

Cupertino R. Bas

Srio

Estado sanitario del Departamento durante el mes de Noviembre pasado—remitido por el Médico del Servicio Público Dr. Luis Casagnoeto

Tacuarembó, Diciembre 9 de 1920
—Sr. Presidente del Concejo Dptal.

de Administración.—Don Emilio Jiménez de Aréchaga

Cúmpleme comunicarle que el estado Sanitario del Departamento durante el mes de Noviembre ha sido el siguiente:

Servicio Sanitario de Prostitución:

Mujeres inscriptas	48
--------------------	----

Exámenes practicados	258
----------------------	-----

Mujeres remitidas al Sifilicosis	6
----------------------------------	---

Enfermedades Infecto Contagiosas en la ciudad:	
--	--

Sarampión	24
-----------	----

Tuberculosis Pulmonar	2
-----------------------	---

Varicela	4
----------	---

Coqueluche	10
------------	----

Carbunclo	1
-----------	---

Servicio de Desinfección	
--------------------------	--

Por Tuberculosis Pulmonar	2
---------------------------	---

Solicitadas	3
-------------	---

Parciales	10
-----------	----

De campaña 6 casos	
--------------------	--

Dispensario Sífilis	
---------------------	--

Inyecciones 914,	160
------------------	-----

Con fecha 8 de Diciembre remiti al Hospital Fernán Ferrer y al Servicio de Radiología del Hospital Maciel 8 enfermos de tuberculosis y cáncer, siendo conducidos en un furgón cerrado y sin asientos de ninguna clase, lo que, para enfermos en esas condiciones precarias, constituye un verdadero acto de inhumanidad por parte de la Empresa del F. C. C.—Para cometer ese abuso incalificable la Empresa cobra 36 \$ por pasaje.—Una de las enfermas, con razón, protestó y rehusó seguir viaje en esas condiciones.

Ruego a ese H. Concejo tome las medidas necesarias para que los enfermos, que deban ser remitidos a los Hospitales de la Capital, reciban un trato más humano por parte de la Empresa.

Saluda al Sr. Presidente muy atentamente —L. L CASTAGNETTO.

R: Acúsesese recibo y publíquese en el Boletín Municipal. (y vuelve)

Emilio A. J. de Aréchaga
Pte.

C. C y Arce — Srio.